



JMSR/MJGM/cgj
Asunto: Convocat.
Subv. Participación
juvenil

SRA. CONSEJERA DE RECURSOS HUMANOS,
ORGANIZACIÓN, EDUCACIÓN Y JUVENTUD

ASUNTO: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA.

Que emite la técnica que suscribe, en su calidad de instructora del expediente, relativo a la convocatoria denominada **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA”** de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Base 14ª de la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria” (en adelante OGS), aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA”** fue aprobada por Resolución del Consejera de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud nº 21/2017, de 17 de abril de 2017, y publicado extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia nº 49, de 24 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Se presentaron **21 solicitudes**, resultando que, una vez transcurrido el plazo de subsanación, 4 solicitantes cumplen la totalidad de los requisitos establecidos como condiciones de participación en la Base 3ª.1 y han presentado la documentación exigida en la 6ª.2; 6 solicitantes no aportaron o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación y 11 solicitantes no cumplen los requisitos establecidos como condiciones de participación.


TERCERO.- La **Asociación juvenil “Metrópolis” de Tres Palmas** ha de presentar en el plazo establecido, **reformulación del proyecto**, a fin de adaptar el presupuesto al importe propuesto concedido, tal y como se recoge en la Base Séptima (7.1) de la Convocatoria.

CUARTO.- Las subvenciones reguladas por esta convocatoria se conceden con cargo al crédito de **TREINTA MIL (30.000,00) EUROS** de la aplicación presupuestaria de la Consejería de Recursos Humanos, Organización, Educación y Juventud 0249/3342/480000017, denominada “Transferencia corrientes a Familias sin Fines de lucro. Educación y Juventud”.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	YjGWXoTkBaXGBsOD9Bz65A==	Fecha	21/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YjGWXoTkBaXGBsOD9Bz65A==	Página	1/3



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I

Lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que constituye la legislación vigente aplicable al presente procedimiento.

II

Lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2017 de la Corporación, concretamente la Base 33ª, relativa a la concesión de subvenciones.

III

Las previsiones contenidas en la OGS, así como la antedicha **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA” (B.O.P. nº 166, de fecha 24 de abril de 2017)**.

Por cuanto antecede, se PROPONE a V.S., en uso de las facultades ostentadas, PROCEDA AL DICTADO DE RESOLUCIÓN con parte dispositiva del siguiente tenor literal:

PRIMERO.- RESOLVER la **“CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA”**, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalle que figura en el Anexo que forma parte inseparable de la presente Propuesta de Resolución:

A) ESTIMAR aquellas solicitudes que cumplen la totalidad de los requisitos establecidos y que se consideran susceptibles de obtener subvención en la convocatoria antes mencionada (**4 solicitudes**), ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (**10.951,00 €**), en la cuantía correspondiente en cada caso, sin exceder, en ningún caso, del importe máximo previsto en la convocatoria.


B) INADMITIR A TRÁMITE las solicitudes que no cumplen con la totalidad de los requisitos de la convocatoria (**11 solicitudes**), por los motivos expuestos en cada caso.

C) TENER POR DESISTIDOS a aquellos solicitantes de esta convocatoria (**6 solicitudes**) que no han aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación o aportaron deficientemente la documentación requerida dentro del citado plazo de subsanación.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	YjGWXoTkBaXGBsOD9Bz65A==	Fecha	21/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YjGWXoTkBaXGBsOD9Bz65A==	Página	2/3





SEGUNDO.- Dado que no se ha agotado el presupuesto de la partida correspondiente para los mismos fines, **AUTORIZAR**, en segunda convocatoria, la **apertura de nuevo plazo**, de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, a contar desde la notificación y publicación de la Resolución definitiva en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y **www.grancanariajoven.es**, a tenor de lo que se especifica en la Base Sexta (6.3. Plazo de presentación) de la propia Convocatoria.

TERCERO.- NOTIFICAR, mediante el Tablón de Anuncios de la Corporación y en las webs corporativas **www.grancanaria.com** y **www.grancanariajoven.es**, la propuesta de Resolución Provisional a los interesados, significándoles que podrán formular, en el **plazo máximo de 10 días**, las **alegaciones** previstas en el art. 24 de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de julio de 2017.


LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,

Juana María Sánchez Rodríguez.



Plaza de la Constitución, s/n
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

Código Seguro De Verificación:	YjGWXoTkBaXGBsOD9Bz65A==	Fecha	21/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana Maria Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/YjGWXoTkBaXGBsOD9Bz65A==	Página	3/3





ANEXO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL Y PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, ACCIONES Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN JOVEN DE GRAN CANARIA

A) **SOLICITUDES ESTIMADAS** por cumplir la totalidad de los requisitos establecidos y que obtienen subvención en la convocatoria antes mencionada:

SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCEDIDO	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN JUVENIL METRÓPOLIS DE TRES PALMAS	G35274034	TALLER DE HIP HOP BY LIVICH	01/01/2017 al 31/12/2017	3.000,00 €	1.980,00* €	4
ASOCIACIÓN MOJO DE CAÑA	G35673342	ARMONYC ARMONIZANDO LA CONVIENCIA	01/09/2017 al 31/12/2017	2.971,00€	2.971,00 €	9,9
ASOCIACIÓN SCOUTS-EXPLORADORES (BENTAYA)	G35295641	SALUD PARA TODOS/AS DESDE EL GRUPO BENTAYA	01/06/2017 al 31/12/2017	3.000,00 €	3.000,00 €	8,7
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	G28556728	EN TU BARRIO, PONIENDO TU VOZ A TUS DERECHOS	01/01/2017 al 31/12/2017	3.000,00 €	3.000,00 €	9,9

*No es posible subvencionar las cuotas de socio

Código Seguro De Verificación:	4wAp+fkH2jAMQ4I/MJxLCA==	Fecha	21/07/2017	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud			
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4wAp+fkH2jAMQ4I/MJxLCA==	Página	1/3	



B) SOLICITUDES INADMITIDAS A TRÁMITE por no cumplir con la totalidad de los requisitos de la convocatoria:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
AGRUPACIÓN DE JOVENES ABOGADOS DE LAS PALMAS	G76205962	INCUMPLE BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA (Beneficiarios)
ASOCIACIÓN BENÉFICO SOCIAL MAÍN	G35475607	INCUMPLE BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA (Beneficiarios)
ASOCIACIÓN CULTURAL GAROÉ GRAN CANARIA	G76137447	INCUMPLE BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA (Beneficiarios)
ASOCIACIÓN CULTURAL, SOCIAL Y EDUCATIVA SEGUNDAS OPORTUNIDADES	G76165216	INCUMPLE BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA (Beneficiarios)
ASOCIACIÓN EDUCATIVA EDUCOM CANARIAS	G76250760	INCUMPLE BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA (Beneficiarios)
ASOCIACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL TAGOROR AJEI	G76136530	INCUMPLE BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA (Beneficiarios)
ASOCIACIÓN JUVENIL ANTORCHA 94	G35417708	INCUMPLE BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA (Objeto)
ASOCIACIÓN JUVENTUD OBRERA CRISTIANA CANARIAS	G35682913	INCUMPLE LA BASE 9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (B.O.P. N° 166, DE 26 DE DICIEMBRE, DE 2008)
ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL RECREATIVA JIRIBILLAS 3.0	G76226489	INCUMPLE BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA (Beneficiarios)
CLUB DEPORTIVO JESCAGUA INGENIO	G35892041	INCUMPLE BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA (Beneficiarios)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE SORDOS DE LA ISLAS CANARIAS	G38438750	INCUMPLE BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA (Beneficiarios)

Código Seguro De Verificación:	4wAp+fkH2jAMQ4I/MJxLCA==	Fecha	21/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4wAp+fkH2jAMQ4I/MJxLCA==	Página	2/3





C) **SOLICITUDES DESISTIDAS** por no haber aportado la documentación requerida dentro del plazo de subsanación:

SOLICITANTE	CIF	MOTIVO
ASOCIACIÓN JUVENIL CHRISTOS-SVP	G35933803	No subsana la documentación requerida en tiempo y forma
ASOCIACIÓN JUVENIL FELICES CON NARICES	G76284181	No subsana la documentación requerida en tiempo y forma
ASOCIACIÓN JUVENIL GHUASA	G35909977	No subsana la documentación requerida en tiempo y forma
ASOCIACIÓN JUVENIL SINDICAL MAHAY	G76266535	No subsana la documentación requerida en tiempo y forma
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	G80829641	No subsana la documentación requerida en tiempo y forma
ASOCIACIÓN JUVENIL PARADA DEL RINCÓN	G3593825	No subsana la documentación requerida en forma

En Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de julio de 2017

LA INSTRUCTORA-JEFA DEL SERVICIO,

Juana María Sánchez Rodríguez.

Código Seguro De Verificación:	4wAp+fkH2jAMQ4I/MJxLCA==	Fecha	21/07/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juana María Sanchez Roriguez - Jefe/a Serv. Educacion Y Juventud		
Uri De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/4wAp+fkH2jAMQ4I/MJxLCA==	Página	3/3

